



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 290 -2019-GDUAAT/GM/MPMN

Moquegua, 24 OCT 2019

VISTOS:

La Carpeta N° 0001154, el Expediente Administrativo N° 1932720-2019, de fecha 27/09/2019, mediante la cual solicita la Rectificación de Datos en el Registro de Adjudicatarios y la Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; tal como lo prevee la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, en el Primer Artículo de su parte resolutive RESUELVE: Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO EULOGIA, con DNI N° 02045120, solicitando la inscripción en el Padrón Definitivo del Lote N° 10, Manzana "M", Sector 5 Pampas de San Francisco, Sub Sector 5B Moquegua, Asociación de Vivienda "Villa Lago 10 de Diciembre", Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua, el mismo que debe estar destinado para fines de vivienda.....;

Que, revisada la Carpeta N° 0001154 y el Informe N° 057-2019-FASZ-PROMUVI/SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 04/10/2019 y el Expediente Administrativo N° 1932720-2019, de fecha 27/09/2019, la Sra. Luz Eulogia Coaquira Ccuno identificada con DNI N° 02045120 solicita la Rectificación de Datos, para lo cual adjunta los requisitos exigidos de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, donde se consigna los datos reales respecto a la identidad de la administrada siendo lo real: COAQUIRA CCUNO LUZ EULOGIA, por lo que corresponde la rectificación de datos solicitado por la administrada;

Que, el "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobado según Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN, señala en su Artículo 31° sobre "Rectificación de Datos en el Registro de Adjudicatarios", dice: "Este procedimiento tiene como objetivo, la rectificación ó corrección en los datos referidos a nombres, apellidos de (los) beneficiario (s) en el padrón respectivo del PROMUVI y en tanto el error haya sido originado por los recurrentes hasta antes de la titulación.....";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el "Reglamento de Adjudicación de Lotes de Terreno del Programa Municipal de Vivienda de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2016-MPMN y su modificatoria aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 030-2017-MPMN, y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR, los datos en el Registro de Adjudicatarios contenido en el Artículo Único de la Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27/09/2013, respecto a la inscripción en el Padrón Definitivo, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE: Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO EULOGIA, identificada con DNI N° 02045120, solicitando la inscripción en el Padrón Definitivo del Lote N° 10, Manzana "M", Sector 5 Pampas de San Francisco, Sub Sector 5B Moquegua, Asociación de Vivienda "Villa Lago 10 de Diciembre", Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua;

DEBE DECIR: Inscribir en el Padrón Definitivo a la Sra. COAQUIRA CCUNO LUZ EULOGIA, identificada con DNI N° 02045120, solicitando la inscripción en el Padrón Definitivo del Lote N° 10, Manzana "M", Sector 5 Pampas de San Francisco, Sub Sector 5B Moquegua, Asociación de Vivienda "Villa Lago 10 de Diciembre", Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua ;

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución de Gerencia N° 2573-2013-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 27 de Septiembre del 2013, mantienen su vigencia en los términos que fueron emitidos

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GDUAAT
SGPCUAT
PROMUVI
CC.ARCHIVO

